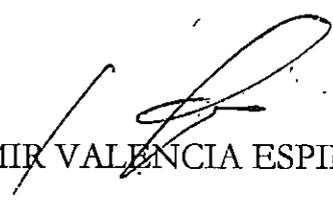


SECRETARIA. Santiago de Cali, Noviembre 26 del 2020. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre (26) del año Dos mil veinte (2.020)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial a lo indicado por la empresa de correo Certipostales, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Glozar a los autos la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandante.

2.- Requerir a la parte demandante para que de aplicación a lo dispuesto en el art 292 del CGP. Al demandado(a), Alberto Epaminondas Perez Cardona

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD:
REF:
DTE
DDO:

760014003012-2020-00257
EJECUTIVO
CONTINENTAL DE BIENES SAS
ALBERTO EPAMINONDAS PEREZ CARDONA Y JORGE TULIO PEREZ CARDONA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
2020-11-26
099 do 107
Anterior